



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 8

18 DE FEBRERO DE 2022

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO

Hidalgo No. 100, Cabecera Municipal, San José Villa de Allende, C.P. 51000, Villa de Allende, Estado de México

SUMARIO: Acuerdos emitidos en sesión de Cabildo Ordinario No.007.

“2022. Año del Quincentenario de la fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”.

H. AYUNTAMIENTO DE VILLA DE ALLENDE, ESTADO DE MÉXICO
ADMINISTRACIÓN 2022-2024

PROFR. ARTURO PIÑA GARCÍA, Presidente Municipal Constitucional de Villa de Allende, Estado de México, a sus habitantes hace saber:

Mediante Sesión Ordinaria de Cabildo No. 7, celebrada en fecha once de Febrero del año dos mil veintidós, se cuenta con lo siguiente:



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 8

18 DE FEBRERO DE 2022

Lista de asistencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México,
Administración 2022 – 2024

CARGO	NOMBRE	ASISTENCIA		
		SI	NO	JUSTIFICACIÓN
Presidente Municipal	Profr. Arturo Piña García	X		
Síndico Municipal	Lic. Ana Karen López Reyes	X		
Primer Regidor	C. Elidio Benito Cruz	X		
Segunda Regidora	Lic. Mareli Evelia Lopez Araujo	X		
Tercer Regidor	C. Evodio Diaz Bejarano	X		
Cuarta Regidora	C. Ana María Colín González	X		
Quinto Regidor	C. Eber Misael García Salgado	X		
Sexta Regidora	C. Lilian López Reyes	X		
Séptimo Regidor	C. Osvaldo López Barrientos	x		

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria del quorum legal.
2. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta del orden del día.
3. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, para el nombramiento del Coordinador de Servicios Públicos.
5. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, para la bonificación hasta del 50%, adicionalmente los grupos vulnerables



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 8

18 DE FEBRERO DE 2022

(pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria, no rebase los tres salarios mínimos generales vigentes), podrán verse beneficiados de la bonificación de hasta un 50% como estímulo fiscal, del impuesto predial 2022 y años anteriores, multas, recargos y demás accesorios, impuesto de Traslado de Dominio, derechos de Constancia de no afectación de Clave y Valor Catastral y Constancia de no afectación de bienes de dominio público, a favor de los contribuyentes que lleven a cabo trámites de regularización de tenencia de la tierra por medio de IMEVIS y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2022.

6. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la propuesta que formula el Presidente Municipal, Profr. Arturo Piña García, para la integración del Comité Municipal de Erradicación de Trabajo Infantil.
7. Presentación de asuntos y turno a comisiones.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión.

Acuerdos:

ACUERDO V.A./S.O.008/044/2022

Primero.- El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha 18 de febrero de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por 31, fracción XVII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, _____ por _____ de votos, la propuesta para nombrar al Coordinador de Servicios Públicos, siendo el C. Gilberto de la O Ávila.



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 8

18 DE FEBRERO DE 2022

TRANSITORIOS

Primero. –Publíquese este acuerdo en el periódico oficial “Gaceta Municipal”

Dado en el Palacio Municipal de Villa de Allende, Estado de México a los 18 días del mes de febrero del año 2022.

ACUERDO V.A./S.O.008/045/2022

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha 18 de febrero de dos mil veintidós, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 15 y 23 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2022, _____ por _____ de votos, la bonificación hasta del 50%, adicionalmente los grupos vulnerables (pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria, no rebase los tres salarios mínimos generales vigentes), podrán verse beneficiados de la bonificación de hasta un 50% como estímulo fiscal, del impuesto predial 2022 y años anteriores, multas, recargos y demás accesorios, impuesto de Traslado de Dominio, derechos de Constancia de no afectación de Clave y Valor Catastral y Constancia de no afectación de bienes de dominio público, a favor de los contribuyentes que lleven a cabo trámites de regularización de tenencia de la tierra por medio de IMEVIS y que se presenten a regularizar sus adeudos durante el ejercicio fiscal 2022.

TRANSITORIOS

Primero. –Publíquese este acuerdo en el periódico oficial “Gaceta Municipal”

Dado en el Palacio Municipal de Villa de Allende, Estado de México a los 18 días del mes de febrero del año 2022.



GACETA MUNICIPAL

AÑO I

NÚMERO 8

18 DE FEBRERO DE 2022

ACUERDO V.A./S.O.008/046/2022

Primero. - El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Villa de Allende, México, por acuerdo de fecha 18 de febrero de dos mil veintidós, Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 86, fracción XIX, de la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, _____ por _____ de votos, la integración del Comité Municipal de Erradicación de Trabajo Infantil.

TRANSITORIOS

Primero. - Publíquese este acuerdo en el periódico oficial "Gaceta Municipal"

Dado en el Palacio Municipal de Villa de Allende, Estado de México a los 18 días del mes de febrero del año 2022.

Sesión videograbada con la carpeta electrónica S.O./008/2022